



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13.795

Artículo-1:-Autorízase a la suscripción del Convenio a celebrarse entre la MUNICIPALIDAD DE LANÚS, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. ALEJANDRO JULIAN ALVAREZ y el CLUB ATLÉTICO VICTORIANO ARENAS, representada en este acto por su Presidente Sr. DOMINGO JOSÉ SGANGA, con DNI 7.640.415, cuyo objeto es entregar en forma gratuita el inmueble sito en Paso de Burgos y Guatemala, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, que se destinará para el funcionamiento del CENTRO EDUCATIVO DE GESTIÓN MUNICIPAL N° 15 VICTORIANO ARENAS, DIEGEP N° 6427.-

Artículo-2:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Septiembre de 2024.-

REVISÓ GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTÍN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

The seal of the Honorable Concejo Deliberante of Lanús, featuring the text "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LANÚS" around a central emblem.

PROMULGADA POR DECRETO N° 2.742
DE FECHA 12 SEP DE 2024.

Registrada bajo el N° 13.795.....